

DECRETO EXENTO N° 2408 124

RECOLETA, 05 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 295 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DIETA A PERCIBIR POR LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DURANTE EL AÑO 2025.

VISTOS:

1. El artículo 88 inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece el tramo de la Dieta Mensual que tienen derecho a percibir los Concejales.
2. EL memorándum N°74 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría Municipal, que incluye punto en la tabla del Concejo para aprobar la Dieta mensual a percibir por los concejales y concejalas durante el año 2025.
3. El Acuerdo N° 295 del 26 de noviembre de 2024, del Honorable Concejo Municipal que Aprueba fijar la Dieta mensual a percibir por los concejales y concejalas durante el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024 mediante el cual se designa Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a Don Fares Manuel Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE, El Acuerdo N°295 del 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba fijar en UTM 15,6 (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) la Dieta Mensual a percibir durante el año 2025, por los Concejales y Concejalas de la Comuna de Recoleta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 67308

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 05/12/2024
15:01:16 CLST

Alcalde Suplente

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 05/12/2024
16:08:14 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- ACUERDO_295.pdf

2.-

Punto N14 memorandum N74, Dieta a percibir por los Concejales y Concejales durante al año 2025.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 

